

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACION

Alto Hospicio, 08 de Julio de 2014.-
DECRETO ALC. N° 257/2014.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 375/08 de 10 de marzo de 2008, que aprueba el Convenio para Funcionamiento de Jardines Infantiles con transferencia de Fondos; Decreto Alcaldicio N° 142/14 de fecha 06 de Marzo de 2014, mediante el cual contrató a base de honorarios, a doña **DAMARIS MARITZA ESCOBAR RIQUELME** desde el 03 de Marzo de 2014 hasta el 31 de Mayo de 2014; Decreto Alcaldicio N° 237/14 de fecha 11 de Junio de 2014, mediante el cual se prorroga la duración del contrato desde el 01 de Junio de 2014 hasta el 30 de Junio de 2014, para que desempeñe la función de Coordinadora Técnica de los Jardines Infantiles y Salas Cuna JUNJI, administrados por la Municipalidad de Alto Hospicio; Anexo de contrato de fecha 01 de Julio de 2014, mediante el cual se prorroga la duración del contrato desde el 01 de Julio de 2014 al 31 de Julio de 2014; Instrucciones del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados para realizar anexo de contrato a honorarios a la prestadora ya individualizada extendiendo la duración del contrato a honorarios; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el Anexo de Contrato a Base de Honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **DAMARIS MARITZA ESCOBAR RIQUELME**, Coordinadora Técnica de los Jardines Infantiles JUNJI, RUT 8.920.646-4, domiciliada en Playa Chauca N°3633, Iquique, en virtud del cual se prorroga la duración del contrato desde el **01 de Julio de 2014 al 31 de Julio de 2014**.
- 2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo.
- 3.- Impútese los gastos a la cuenta N° 114.05.01 del Presupuesto de JUNJI.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Interesado
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encargado de Personal
Carpeta Personal